

2 — *Suplentes y Provisionales*
Asignación prevista para el personal suplente, personal bajo bandera o que tenga funciones transitorias.

3 — *Destajistas*
Para el personal que trabaja bajo este régimen.

4 — *Contratados*
Idem anterior.

**PARTIDA SUBPARCIAL 4 — Aporte Patro-
nal Jubilatorio**

APARTADOS

1 — *Instituto Provincial de Previsión Social*
Porcentajes por aportes jubilatorios a cargo del Estado.

**PARTIDA SUBPARCIAL 5 — Aportes para
Obra Social**

APARTADOS

1 — *Instituto Provincial de Previsión Social*
Aportes que realiza el Estado para regímenes de previsión para el personal en su carácter de empleador.

Art. 2º — Aclárase que los Créditos de Gastos del Presupuesto General de la Provincia correspondiente al presente Clasificador, prevé el monto de las erogaciones que se presume han de hacerse en el ejercicio, y las referentes a provisiones o trabajos de otros ejercicios cuyo pago se realice en el presente ejercicio de acuerdo a estipulaciones contractuales tales como las de pago diferido o anticipado y las de liquidaciones de mayores costos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

B R I Z U E L A
Leopoldo R. Ceballos

Dcto. G. N° 246—25/II/70—Unidad Penitenciaria.
—Desestímase el pedido de conmutación de pena que le fuera impuesta al penado Ramón Ricardo Cativa.

Decreto G. N° 247

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
TARIFAS DE LOCACION DE PUESTOS
EN LA FERIA FRANCA**

San Fernando del V. de Catamarca, 25 de febrero de 1970

V I S T O :

Lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de S. Fernando del V. de Catamarca mediante Nota N° 34/70, en el sentido de que se autorice la aplicación de tarifas para los puestos de la feria franca próxima a inaugurarse; atento a las disposiciones de la Ley 2198, que corresponde tenerse en cuenta por tratarse el presente caso de una modificación tarifaria de la Ordenanza Impositiva Municipal en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º—Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para que aplique las siguientes tarifas a los efectos de la locación de puestos en la feria franca a inaugurarse próximamente:

Puestos Dobles a \$ 100,— Ley 11.188, mensuales.
Puestos Simples a » 60,— » » » » » »

Art. 2º—Pase a conocimiento y demás efectos de la Municipalidad de la Ciudad de S. Fernando del V. de Catamarca.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

B R I Z U E L A
Rodolfo Niederle

LEY N° 2332

**NOMENCLATURA DE CALLES DE
LONDRES (BELEN)**

San Fernando del V. de Catamarca, 25 de febrero de 1970

V I S T O :

Las actuaciones por las cuales el Archivo y Museo Histórico de la Provincia, propone una nómina de hombres ilustres para imponer su nombre a las calles de Londres (Dpto. Belén) y

C O N S I D E R A N D O :

Que es justo perpetuar la memoria de aquellos que lucharon, en una forma u otra, por el progreso y bienestar de su pueblo;

Que este homenaje servirá para alentar a las generaciones a bregar, con generosidad, nobleza y acendrado patriotismo, como aquellos que lo hicieron por ese pedazo de tierra argentina, plétórico

de hechos históricos que son blasones en la gesta hispánica;

Que los nombres elegidos pertenecen a distinguidos hijos o vecinos de esa villa que tiene el mérito de ser la primera erigida en lo que es hoy nuestra provincia, con lo cual se honra al pueblo mismo, a los que se suman los de dos conquistadores que le dieron nacimiento, dos historiadores eminentes que plasmaron su heroica trayectoria y del ilustre piedrablanqueño que pisa los umbrales de la santidad;

Que se cuenta con dictamen favorable de Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno;

Por todo ello, y conforme con la atribución conferida por el Art. 1º, Inciso 7, Apartado 7-2, del Decreto Nacional N° 2091/69,

El Gobernador de la Provincia Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Art. 1º—Autorízase a la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, a dar la siguiente nomenclatura a las calles de ese Distrito:

«Se tomará como eje principal para la fijación de esta nomenclatura a la Ruta Nacional N° 40 en el trayecto que la jurisdicción de esta Villa, la que se denominará FRAY MAMERTO ESQUIÚ a partir del ángulo SE. de la plaza principal (José Eusebio Colombres), rumbo al este y luego al norte hasta la salida a Belén; mientras el resto de esta carretera hacia el Oeste: JUAN PEREZ DE ZURITA hasta la salida a Tinogasta».

«Desde este eje (Ruta Nacional N° 40) al norte, la calle paralela al frente este de la plaza «Colombres» se llamará SANTOS CARRIZO DE ANDRADA hasta el Río Potrerillo».

«La calle que nace en Juan Pérez de Zurita hacia el Norte y corre por el costado Oeste de la Plaza Colombres, se denominará: JUAN FERMIN RIBAS DE LARA».

«La arteria que cruza por el lado Norte de la Plaza «Colombres» se llamará JUAN LEONARDO PARIENTE».

«La continuación de la calle Juan Fermín Ribas de Lara, desde Juan Pérez de Zurita al Sud, se llamará FRANCISCO MAGARZO».

«La continuación de la calle Santos Carrizo de Andrada, desde Juan Pérez de Zurita al sud, se denominará FRANCISCO DE NIEVA Y CASTILLA».

«La primera paralela Este de la calle Santos Carrizo de Andrada, se denominará R. P. ANTONIO LARROUY y la segunda paralela Este, SAMUEL A. LAFONE QUEVEDO».

«La continuación de la calle R. P. Antonio Larrouy desde Fray Mamerto Esquiú al sud, se designará FEDERICO ESPECHÉ».

«Se denominará JUAN DE CALCHAQUI, la calle que nace en el ángulo SO. de la plaza «Hipólito Irigoyen» desde Juan Pérez de Zurita (Ruta

«Nacional N° 40) al oeste hasta empalmar con el «camino a La Toma».

«Se denominará PBRO. MANUEL CELSO LOBO, «la arteria que nace en el ángulo NO. de la plaza «Hipólito Irigoyen» y la que corre por el costado «Sud y Este de esta plaza para seguir al Este, paralela a Juan Pérez de Zurita, hasta el Río Hondo, se llamará JUAN ANTONIO GARCIA».

«La prolongación Sud, de Fray Mamerto Esquiú, cuando entra desde Belén, se llamará GUILLERMO LEGUIZAMON».

«La segunda paralela Oeste de Juan Fermín Ribas de Lara y unirse con ésta, se designará: CALLE DEL SEÑOR».

Se nominará LUIS DE QUIÑONES Y OSORIO «a la avenida paralela Norte a Juan Leonardo Pariente, desde Juan Fermín Ribas de Lara hasta Fray Mamerto Esquiú (Plaza de San Ramón)».

«Se llamará JUAN DE CHELEMIN, la arteria que nace en Juan Pérez de Zurita (Frente ángulo NO. de la Escuela Nacional «Pbro. Manuel Antonio Acevedo» y continúa al Norte paralela al Río «Hondo».

«La primera paralela Oeste a la Calle del Señor desde Juan Pérez de Zurita al Norte se nominará: JERONIMO LUIS DE CABRERA III».

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

BRIZUELA
Rodolfo Niéderle

Dcto. G. N° 248—25/II/70 — Consejo Gral. de Educación—Apruébase la Resolución N° 17/70, mediante la cual se designa al Sr. Luis Ramón Pacheco—con carácter provisorio en el cargo vacante—por traslado de su titular—de Director de la Escuela de 4ª Categoría N° 86 de El Lindero—Dpto. El Alto, con ant. al 18 de noviembre de 1969.

Dcto. BS. N° 249—25/II/70—Ministerio de Bienestar Social—Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación suscripto con fecha 22 de octubre del año ppdo. con el Sr. Angel Samuel Arpíez por el inmueble que ocupa el Puesto Sanitario en la localidad de Pomancillo (F. M. Esquiú), por un alquiler mensual de \$ 400, por el término de dos años, con ant. al 1º/VIII/66.

Dcto. E. N° 250—25/II/70—Ministerio de Hacienda—Apruébase en todas sus partes el convenio de préstamo celebrado entre el Titular y el Sr. Julio Tomás Oviedo, mediante el cual se otorga la suma de 5.000,— Pesos Ley 18.188 con destino a la instalación de una planta de concentración de minerales en el departamento de Tinogasta, en las minas de wolframio que posee en el Distrito de Fiambalá El Condor y «San Carlos».

Dcto. E. N° 251—26/II/70—Ceremonial — Congéllase el cargo de Jefe de Protocolo con una asignación de 495,— Pesos Ley 18.188 e incorpórase un cargo de Encargado, con igual asignación en la Dirección de Estadística y Censo, designándose en dicho cargo al Sr. Julián Tomás Carrasco.

Dcto. E. N° 252—26/II/70—Dirección de Rentas—Designase al Titular, Cont. Público Nacional Juan José Galilea, para participar en el primer Curso Nacional sobre Tributación Provincial a realizarse en Villa La Angostura (Neuquén), con una duración de 4 semanas, a partir del 2/III/70; encargándose de las funciones, mientras dure su ausencia, al Subdirector, Sr. Pedro B. González Buenader.

Dcto. G. N° 253—26/II/70—Consejo de Educación—Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 7, mediante la cual se designa Procurador de Asuntos Legales, al Dr. Carlos Rolando Varela—M. I. 6.965.121—C. 1944.

Dcto. G. N° 254—26/II/70—Asesoría de Gobierno—Establécese la situación de revista de los señores funcionarios con ant. al 1°/I/70: Asesor de Gobierno, Dr. Ricardo Germán A. Herrera y Abogado Asesor A 2—, Dr. Pedro Gustavo Caldelari.

Dcto. G. N° 255—26/II/70—Dirección del Registro Civil—Suprímese un cargo de Aux. 3° (Vacante) é incorpórase un cargo de Aux. 4° con una asignación mensual de 174 Pesos Ley 18.188 y reubicase con ant. al 1°/I/70— en el cargo creado a la Srta. Marta Ofelia Díaz, quien presta servicios como Encargada de la Oficina Demográfica de La Dorada—La Paz.

Dcto. G. N° 256—26/II/70—Dirección de Municipalidades — Acéptase la renuncia del Sr. Carlos Ramón Mazzucco, al cargo de miembro del Consejo Asesor de Vecinos de la Municipalidad de la ciudad de Andalgalá y designase al Sr. Pedro Segura.

Dcto. E. N° 257—26/II/70—Dirección de Estadística y Censo — Justificanse dos días de inasistencias — 10 y 11 de diciembre de 1969, a la Aux. 4° Sra. Nora Leocadia B. de Agüero, por razones de salud, sin percepción de haberes.

Dcto. E. N° 258—26/II/70—Dirección de Colonización—Déjase sin efecto la adjudicación en la suma de \$ 5.390.160 $\frac{m}{n}$, consignado en Dcto. 2571/69 y adjudicase a la misma firma, una provisión de \$ 5.394.000.— $\frac{m}{n}$.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. BS. N° 53—27/II/70—Ministerio de Bienestar Social—Autorízase al Dr. José Iván Gabriel Kesseru, para instalar su Laboratorio Especializado en Bacteriología y dedicado exclusivamente

a esta actividad, hasta tanto se disponga la Inspección y se dicte la Resolución definitiva.

Resol. Minist. BS. N° 54—27/II/70—Ministerio de Bienestar Social—Modifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. N° 39/70, en la siguiente forma: «Autorízase a la Contaduría de este Ministerio a hacer efectivo el importe determinado en el artículo primero, al Sr. Contador del Ministerio D. Damián del Valle Herrera, quien deberá trasladarse a la ciudad de Córdoba a realizar la adquisición autorizada, debiendo traer las facturas debidamente conformadas por las casas proveedoras.

Resol. Minist. BS. N° 55—2/III/70—Ministerio de Bienestar Social—Encárgase interinamente de la Contaduría—por el tiempo que dure la ausencia del titular, al Sr. Tesorero D. Rodolfo Argentino Blanco y de la Tesorería al Aux. Mayor D. Pedro Rolando Saltos.

Resol. Minist. BS. N° 56—2/III/70—Ministerio de Bienestar Social—Destácase en comisión de servicio, al Sr. Director de Agua Potable Rural, Ing°. Héctor René Torres, para que juntamente con el Jefe del Dpto. Técnico, Ing°. Jorge Nisman, se trasladen a la Capital Federal a fin de participar de las tratativas del Proyecto de Convenio Complementario de Apoyo Financiero Nacional.

Resol. Minist. BS. N° 57—2/III/70—Ministerio de Bienestar Social—Autorízase el viaje de la Ambulancia N° 8, conducida por el chófer Carlos Barrera y como Enfermera de turno a la Srta. Celia Olga Figueroa, para su traslado a la Capital Federal, a fin de trasladar hasta esta ciudad, al enfermo Vicente Reales, oriundo de Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. BS. N° 58—2/III/70—Dirección Provincial del Menor—Apruébase la Licitación privada para la adquisición de ropas con destino a los internos del Hogar Tutelar de Menores, adjudicándose la compra de las mercaderías a las firmas: Ciervo Camisa—pesos Ley 18.188— 12.775,90; Tienda La Tucumana—pesos Ley 18.188— 5.434,30,—

Resol. Minist. E. N° 59—2/III/70—Dirección Provincial de Vialidad.— Líbrase cheque por la suma de Pesos Ley 18.188—60.000,— para hacer efectivo a la firma Bettella Hnos. a cuenta de los certificados de la obra: «Ruta Provincial N° 9—La Merced—Balcosna—Límite con Tucumán—Prog. Km. 14».

Resol. Minist. E. N° 60—2/III/70—Subsecretaría de Hacienda.—Acuérdase licencia especial con goce de haberes, por el término de 1 día, al Oficial Ppal. D. Carlos Leonardo Toloza (20/II/70).